

QUILLA-21-081317

Barranquilla, abril 7 de 2021

Dra.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A
KR 46 34 77 PS 7 - BARRANQUILLA

Ref.: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA V, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.
MODULO II.

Asunto: RE: EXT-QUILLA-21-061953 de 17/03/2021 - Solicitud de Certificación de Profesionales que ejecutaron Contrato de Obra No. 012017000839

Cordial saludo.

Por competencia hago traslado del Oficio **EXT-QUILLA-21-061953**, radicado por el **Dr. ABELARDO MEZA HERAZO** – Veedor Ciudadano - Veeduría Ciudadana Funcicaribe E-mail: veedordemocracia@gmail.com, quien manifiesta así:

“Solicitamos muy amablemente nos **CERTIFIQUE** que **PROFESIONALES** (Director de Obra; residente de Obra1; Residente de Obra2; Residente de Obra3 y **PROFESIONAL IMPLEMENTACION PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS**), presentó el **CONSORCIO MANTENIMIENTO BARRIOS A LA OBRA 2017**, integrado por **CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S COVEING** y **CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A-CONTECSA S.A** quien se le adjudicó y celebración de **CONTRATO DE OBRA N° 012017000839**. Quienes fueron los profesionales que ejecutaron las obras contratadas entre el **Distrito Industrial y portuario de Barranquilla** y el **consorcio mantenimiento barrios a la obra 2017. Contrato de Obra N° 012017000839**.

De manera atenta solicito se sirva proporcionar lo requerido de acuerdo con la calidad que ostenta como interventor de lo correspondiente según el objeto del contrato de la referencia.

“Art.21: funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informara de inmediato al interesado si se actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguiente de la recepción si obro por escrito.

Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia de oficio remisorio al peticionario.

Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente” ...

Atentamente,

RAFAEL LAFONT DE SALES

Secretario Distrital de Obras públicas

Secretaría Distrital de Obras Públicas

Anexos EXT-QUILLA-21-061953 (1 folio)

Copia: Dr. Abelardo Meza Herazo – funcicaribe@outlook.com

Proyectó: Mili Tang – Profesional Universitario

Revisó: Armando Movilla Navarro – Jefe de Programación y Control de Obras